

PERGAMINO, Agosto 19 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Séptima-Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Agosto del corriente año, al considerar el Expte. C-8-85 COMISION DE FOMENTO BARRIO MANUEL--BELGRANO Ref: Solicita apertura de calle Bv. Liniers entre Perú -- y Barrancas del Paraná;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo proceder a la ----- apertura de la calle Méjico entre Garay y Liniers -- de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las-0 ----- gestiones pertinentes a posibilitar la apertura de -- la calle mencionada en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- En caso de resultar negativas las gestiones a que -- ----- hace referencia el artículo anterior, se faculta al Departamento /Ejecutivo a petitionar ante la Legislatura Provin-- cial la declaración de utilidad pública y sanción de la Ley Expropiatoria.-

ARTICULO 4º.- Como fuese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -----

Hago propicia la oportunidad para se-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 713/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ABD. MAURICIO C. ERASSUM
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE